

Solicitud de **REPARACIONES MENORES**

Tiene por objeto obtener la Autorización de la Dirección de Ingeniería Municipal para la ejecución de Trabajos de Reparación **Sin Modificar** las Variables Urbanas Fundamentales.

RECAUDOS

TODOS los recaudos deberán ser consignados en **Carpeta de Fibra**, tamaño Oficio con gancho a la izquierda. No serán aceptadas Carpetas Plásticas, de Manila o con Espiral.

1. Solicitud dirigida a la Dirección de Ingeniería Municipal indicando:
 - Nombre, Apellido, Copia de la Cédula de Identidad del solicitante, Nro. de Teléfono y/o e-mail
 - Dirección precisa del inmueble en donde se van a realizar los Trabajos
 - Descripción Precisa de los Trabajos a realizar en el inmueble
2. Copia del Rif del solicitante
3. Si no es el Propietario del inmueble quien tramita la solicitud, deberá presentar Autorización correspondiente y Copia de la Cédula de Identidad.
4. Copia del Documento de Propiedad del inmueble. [con sello húmedo].
5. Plano de Ubicación indicando donde se localiza el inmueble [tipo Metroguía o similar].
6. Solvencia de Impuesto sobre Inmuebles Urbanos Vigente [a nombre del Propietario actual].
7. En caso de tratarse de una edificación en Régimen de Propiedad Horizontal, deberán consignar la aprobación de la Junta de Condominio para la realización de los trabajos que se quieren ejecutar, de conformidad con los artículos 9 y 10 de la Ley de Propiedad Horizontal. Si dichos Trabajos se ubican en Áreas Comunes, la solicitud deberá ser tramitada por el Presidente de la Junta de Condominio o alguno de sus miembros y, de no formar parte de ésta, presentar la debida Autorización; así mismo, el solicitante deberá acreditar su cualidad con Copia Certificada del Acta de Asamblea Constitutiva, en donde se nombra la Junta de Condominio.
8. Todos los recaudos deberán ser consignados dentro de una Carpeta de Fibra Tamaño Oficio [en excelente estado] con Gancho a la izquierda.
9. Planilla de pago de la Tasa Administrativa correspondiente a la tramitación de la presente solicitud. (descargar por www.barutaseamat.net o por la taquilla de la Alcaldía).

BANCAMIGA: 0172 0116 6411 6400 5314

BANESCO 0134 0031 8403 1102 3225

BANCO MERCANTIL 0105 0014 1610 1447 1419

[únicamente dentro de la Jurisdicción del Municipio Baruta]

NOTAS:

1. El Trámite de la correspondiente solicitud de Reparaciones Menores, causará una Tasa Administrativa de **quince (15) veces el tipo de cambio de la moneda de mayor valor**, publicado en el Banco Central de Venezuela, en su equivalente en bolívares, al tipo de cambio vigente, de conformidad con el **artículo 22** de la "Reforma Parcial de la Ordenanza sobre Tasas por Uso de Bienes Municipales y de Servicios Administrativos", publicada en Gaceta Municipal del Municipio Baruta, Nro. Extraordinario 053-02/2024 de fecha 28-Febrero-2024.
2. Es **INDISPENSABLE** la entrega de **TODOS** de los recaudos arriba señalados a los fines de evaluar la presente solicitud